Quito, a 05 de julio de 2013

Señor
Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que Diego Francisco Cabrera Guerrero, identificado con la cédula 090882790-0, y su cónyuge, Roxana Valeria Cuesta Huerta, con cédula de ciudadanía número 170609316-6, han cedido SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor Carlos David Chiriboga Becdach, con 170418653-3, de nacionalidad ecuatoriano.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
001	001-792	US $792.00

Atentamente,

Diego Francisco Cabrera Guerrero
CC. 090882790-0
CEDENTE

Carlos David Chiriboga Becdach
CC. 170418653-3
CESIONARIO

RAZON: En la fecha ut supra recibo la presente comunicación.-

Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Diego Francisco Cabrera Guerrero, con cédula de ciudadanía 090882790-0, ciudadano ecuatoriano, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, y su cónyuge, Roxana Valeria Cuesta Huerta, con cédula de ciudadanía número 170609316-6, de ocupación comerciante, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida en virtud de su matrimonio, libre y voluntariamente, CEDEN en real y perpetua enajenación, **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que son de su propiedad y que representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA ELIZPALM S.A., compañía con un capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $800.00), a favor del señor Carlos David Chiriboga Becdach, con cédula 170418653-3, de nacionalidad ecuatoriano, quien por la presente acepta la cesión realizada a su favor por estar acorde a sus intereses. El precio que las partes acuerdan expresamente por la cesión del título indicado abajo es de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** dólares de los Estados Unidos de América (US $792.00), valor que el señor Diego Francisco Cabrera Guerrero recibe y acepta sin observaciones ni reservas.
El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
001	001-792	US $792.00

Quito, 05 de Julio de 2013

Diego Francisco Cabrera Guerrero
CC. 090882790-0
CEDENTE

Carlos David Chiriboga Becdach
CC. 170418653-3
CESIONARIO

Roxana Valeria Cuesta Huerta
CC. 170609316-6
CEDENTE

Quito, a 05 de julio de 2013

Señor
Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que Fernando Cabrera Toala, con cédula de ciudadanía 090353538-3, y su cónyuge Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira, con cédula de ciudadanía número 090462272-7, han cedido SIETE acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor del señor Carlos David Chiriboga Becdach, con 170418653-3, de nacionalidad ecuatoriano.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
002	793-799	US $7.00

Atentamente,

Diego Francisco Cabrera Guerrero
CC. 090882790-0
CEDENTE

Carlos David Chiriboga Becdach
CC. 170418653-3
CESIONARIO

RAZON: En la fecha ut supra recibo la presente comunicación.-

Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Fernando Cabrera Toala, con cédula de ciudadanía 090353538-3, y su cónyuge Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira, con cédula de ciudadanía número 090462272-7, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida en virtud de su matrimonio, CEDEN en real y perpetua enajenación, **SIETE** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que son de nuestra propiedad y que representan el CERO PUNTO OCHO SIETE CINCO por ciento (0.875%) del capital suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA ELIZPALM S.A., compañía con un capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $800.00), a favor del señor Carlos David Chiriboga Becdach, con cédula 170418653-3, de nacionalidad ecuatoriano, quien por la presente acepta la cesión realizada a su favor por estar acorde a sus intereses. El precio que las partes acuerdan expresamente por la cesión del título indicado abajo es de siete dólares de los Estados Unidos de América (US $7.00), valor que el señor Fernando Cabrera Toala recibe y acepta sin observaciones ni reservas.
El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
002	793-799	US $7.00

Quito, a 05 de julio de 2013

Fernando Cabrera Toala
CC. 090353538-3
CEDENTE

Carlos David Chiriboga Becdach
CC. 170418653-3
CESIONARIO

Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira
CC. 090462272-7
CEDENTE

Quito, a 05 de julio de 2013

Señor
Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que Fernando Cabrera Toala, con cédula de ciudadanía 090353538-3, y su cónyuge Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira, con cédula de ciudadanía número 090462272-7, han cedido **UNA** acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de Alicia Noemi Becdach Santomaro, con 170197563-1, de nacionalidad ecuatoriana.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
003	800	US $1.00

Atentamente,

Diego Francisco Cabrera Guerrero
CC. 090882790-0
CEDENTE

Alicia Noemi Becdach Santomaro
CC. 170197563-1
CESIONARIO

RAZON: En la fecha ut supra recibo la presente comunicación.-

Diego Francisco Cabrera Guerrero
Gerente General
AGRICOLA ELIZPALM S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Fernando Cabrera Toala, con cédula de ciudadanía 090353538-3, y su cónyuge Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira, con cédula de ciudadanía número 090462272-7, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal habida en virtud de su matrimonio, CEDEN en real y perpetua enajenación, **UNA** acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que son de nuestra propiedad y que representan el **CERO PUNTO UNO DOS CINCO** por ciento (0.125.%) del capital suscrito y pagado de la compañía AGRICOLA ELIZPALM S.A., compañía con un capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $800.00), a favor de la señora Alicia Noemi Becdach Santomaro, con cédula 170197563-1, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada con separación de bienes, quien por la presente acepta la cesión realizada a su favor por estar acorde a sus intereses. El precio que las partes acuerdan expresamente por la cesión del título indicado abajo es de siete dólares de los Estados Unidos de América (US $1.00), valor que el señor Fernando Cabrera Toala recibe y acepta sin observaciones ni reservas.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
003	800	US $1.00

Quito, a 05 de julio de 2013

Fernando Cabrera Toala
CC. 090353538-3
CEDENTE

Alicia Noemi Becdach Santomaro
CC. 170197563-1
CESIONARIO

Zoraida Aideé Guerrero Rivadeneira
CC. 090462272-7